

D E C R E T O N° 566.
NOGOYÁ, 29 de octubre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Apruébase en todos sus términos el Contrato de CONCESIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE TRÁNSITO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR suscripto con la firma SYSTECO S.A. con domicilio en calle Gualeguaychú N° 149 de la ciudad de Paraná - Entre Ríos en fecha 28/10/09.

ARTÍCULO 2º. Remítase el Contrato de CONCESIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE TRÁNSITO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN VEHICULAR suscripto con la firma SYSTECO S.A. al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.

ARTÍCULO 3º. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Inspección de Tránsito, Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL